

RESOLUCION de 15 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
Número de transform.: 1.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 13.200/230-133 V.
Emplazamiento: Apoyo número 3 de la línea de A. T. que alimenta el repetidor de T. V. de Navaconcejo.
Término municipal: Navaconcejo.
Calle o paraje: Las Nogaleas.

INSTALACIONES BAJA TENSION:

Tipo: Aérea.
Longitud total en Kms.: 0,200.
Voltaje: 220/127.
Potencia: 100 KVA.
Abonados previstos: 60.
Presupuesto total en pesetas: 1.158.024.
Finalidad: Mejora del suministro en Navaconcejo.
Referencia: A.T. 4.385.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de marzo de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,
FERNANDO MIJARES ALVAREZ

RESOLUCION de 16 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáce-

res, C/ P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. línea área de M. T. propiedad de Iberduero, S. A., denominada Norte.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Cáceres.
Tipo: Subterránea III un circuito.
Tensión de servicio en KV: 13,2.
Materiales: Conductores P3P-FV-Al. de 3x150 mm.²Al.
Longitud total en Kms.: 0,225.
Emplazamiento de la línea: Urbanización Las Candelas.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
Número de transform.: 1.
Potencia total: 630 KVA.
Relación de transformación: 13.200/380-220 V.
Emplazamiento: Urbanización Las Candelas.
Término municipal: Cáceres.
Calle o paraje: Las Nogaleas.

INSTALACIONES BAJA TENSION:

Voltaje: 380/220.
Presupuesto total en pesetas: 5.088.023.
Finalidad: Suministro energía a Urbanización Las Candelas.
Referencia del expediente: A.T. 4.400.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 16 de marzo de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,
FERNANDO MIJARES ALVAREZ